empresa férrea regional

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.AS.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Empresa Férrea Regional S.A.S., la contratista **NANCY MARCELA ROJAS SANDOVAL,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.803.098, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

Contrato No y Fecha	EFR-068-2023 del 25 – enero- 2023
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S en la ejecución de los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio en el municipio de Soacha Fase II y III
Obligaciones Específicas	1. Apoyar a la Dirección Técnica, para el desarrollo de las actividades de estructuración técnica de los proyectos a cargo de la Dirección Técnica. Asimismo, gestionará las actividades técnicas para la correcta integración, monitoreo y manejo de interfases. 2. Gestionar, controlar y evaluar el desarrollo y las actividades de los proyectos a cargo de la Dirección Técnica. 3. Elaborar las actividades correspondientes a la dependencia en los procesos de estructuración técnica de los proyectos relacionados con el diseño, planeación, estructuración, construcción, operación y mantenimiento de las líneas férreas. 4. Apoyar las acciones de integración, monitoreo y manejo de interfases en los diferentes contratos de construcción, infraestructura, material ferroviario y rodante y demás que ejecute la empresa, así como de las interventorías que deba contratar para el efecto. 5. Apoyar técnicamente a la Dirección Técnica en la supervisión de los proyectos liderado por la EFR S.A.S. 6. Realizar la elaboración, ajuste y seguimiento del plan anual de adquisiciones (PA) y el Plan Operativo Anual (POA) de

	los proyectos a cargo de la Dirección Técnica, así como propender por su correcta y oportuna ejecución. 7. Revisar, conceptuar, validar los informes de ejecución de los proyectos a cargo de la Dirección Técnica para establecer el cumplimiento de los requisitos contractuales, alcance y resultados esperados del mismo. 8. Reportar mensualmente de manera ordenada y detallada el balance económico de los proyectos a cargo de la Dirección Técnica, y acompañar a las interventorías con el seguimiento de los cronogramas de obra, advirtiendo a la Entidad cuando se generen situaciones de atraso y propendiendo por las soluciones a que haya lugar con el fin de ejecutar las obras con los presupuestos y dentro de los plazos contractuales. 9. Coordinar con las áreas involucradas de los proyectos a cargo de la Dirección Técnica, para lograr el avance y dar cumplimiento a los diferentes contratos de concesión de obra e interventorías en lo concerniente a las especificaciones generales (técnicas, administrativas, financieras, legales, ambientales y sociales). 10. 10. Elaborar, revisar y conceptuar documentos Técnicos, informes, actas, y en general cualquier tipo de documento que permita brindar un seguimiento adecuado a los proyectos a cargo de la Dirección Técnica y demás solicitudes por las diferentes Entidades. 11. Elaborar, revisar y conceptuar sobre las respuestas que se deban presentar a las solicitudes, comunicados, derechos de petición, requerimientos y demás que se presenten por las diferentes entidades y personas en la ejecución de los proyectos a cargo de la Dirección Técnica. 12. Apoyar técnicamente las reuniones y mesas de trabajo con los diferentes actores de los proyectos a cargo de la Dirección Técnica, así como brindar en campo el acompañamiento técnico requerido para la correcta ejecución de los proyectos. 13. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) de la Empresa Férrea Regional S.A.S y demás normatividad aplicable en materia. 14. Las demás que se deriven del objeto contractual, de la oferta presentada y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

empresa férrea regional

Valor Contrato	El valor del presente contrato en la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VENTICUATRO PESOS ($49.499.124) M/CTE** y todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen.
Plazo del Contrato inicial	El término de ejecución del Contrato es de cuatro (04) meses contados a partir la fecha de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II
Fecha de inicio	25 de enero de 2023
Adición y prorroga	Se realiza adición y prórroga al contrato **EFR-068-2023**, en un tiempo de un (01) mes sin exceder vigencia fiscal del año 2023, lo cual conlleva a una adición en valor del contrato correspondiente por un monto equivalente a **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($12.374.781) M/CTE.**
Valor del contrato con adición	El valor total del presente contrato es de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($61.873.905) M/CTE.**
Plazo total del contrato	Cinco (05) meses
Fecha de terminación	24 de junio de 2023
Estado del Contrato	Finalizado

Contrato No y Fecha	EFR-171-2023 del 23 – junio – 2023
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S en la ejecución de los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio en el municipio de Soacha Fase II y III.
Obligaciones Específicas	1. Asesorar y asistir técnicamente a la Dirección Técnica en la supervisión de los proyectos liderado por la EFR S.A.S 2. Asesorar y asistir técnicamente a la Dirección Técnica en la formulación y definición de políticas, objetivos estratégicos, planes y programas de la empresa en el corto, mediano y largo plazo en aspectos técnicos.

	3. Formular y apoyar al seguimiento a los planes anuales operativos de proyectos de infraestructura a cargo de la Dirección Técnica. 4. Participar y apoyar con entes distritales, territoriales, nacionales y demás actores, la ejecución integral de los proyectos a cargo de la dirección técnica. 5. Apoyar a la Dirección Técnica en la formulación y coordinación con la Dirección de Estructuración Financiera los sistemas de control de administración de ingresos y análisis de flujos de efectivo de los esquemas financieros adoptados para el manejo de los proyectos en relación al componente de redes. 6. Desarrollar las acciones necesarias para el óptimo funcionamiento de los proyectos enfocados a la seguridad y calidad en el servicio a la ciudadanía 7. Proyectar desde el punto de vista técnico sobre los procesos de imposición de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento por parte de los contratistas e interventorías, de acuerdo con las normas y las cláusulas contractuales vigentes. 8. Apoyar a la Dirección Técnica a Coordinar con la Dirección Administrativa y Financiera la elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la empresa, así como en la modificación y seguimiento de la ejecución del presupuesto en relación al componente de redes. 9. Recomendar y proponer normas y procedimientos de gestión y control de las funciones operativas en los proyectos a cargo de la Dirección Técnica verificando que se cumplan las metas y programas de trabajo establecidos. 10. Adelantar visitas técnicas, comités de obra y reuniones de seguimiento relacionadas con los proyectos a cargo de la Dirección técnica. 11. Revisar, conceptuar, validar los informes de ejecución de los proyectos a cargo de la Dirección Técnica para establecer el cumplimiento de los requisitos contractuales, alcance y resultados esperados del mismo 12. Reportar de manera ordenada y detallada el balance económico de los proyectos a cargo de la Dirección Técnica, y acompañar a las interventorías con el seguimiento de los cronogramas de obra, advirtiendo a la Entidad cuando se

empresa férrea regional

	generen situaciones de atraso y propendiendo por las soluciones a que haya lugar con el fin de ejecutar las obras con los presupuestos y dentro de los plazos contractuales. 13. Coordinar con las áreas involucradas de los proyectos a cargo de la Dirección Técnica, para lograr el avance y dar cumplimiento a los diferentes contratos de concesión de obra e interventorías en lo concerniente a las especificaciones generales (técnicas, administrativas, financieras, legales, ambientales y sociales) 14. Diseñar e implementar las estrategias, orientadas a la mitigación de riesgos asociados a los proyectos de infraestructura de transporte, según las necesidades de la Dirección Técnica. 15. Coordinar, evaluar y controlar la implementación de las metodologías para la identificación, valoración, asignación, administración y mitigación de riesgos, relacionados con los proyectos a cargo de la Dirección Técnica.
Valor Contrato	El valor del presente contrato en la suma **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($73.423.700) M/CTE.** y todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen.
Plazo del Contrato	El término de ejecución del Contrato es hasta el 22 de diciembre de 2023 y se contará a partir de la fecha de inicio en la en la plataforma SECOP II.
Fecha de inicio	26 de junio de 2023
Fecha de terminación	22 de diciembre de 2023
Estado del Contrato	Finalizado

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2024.

SOL ÁNGEL CALA ACOSTA
Directora de Contratación
Empresa Férrea Regional S.AS.

Proyecto: Andrea Carolina Gallego Gil – Contratista Dirección de Contratación
Reviso: Diego Armando Ponce Cárdenas – Contratista Dirección de Contratación

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) **NANCY MARCELA ROJAS SANDOVAL,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52.803.098,** presta servicios en esta entidad desde **el 28 de enero de 2022,** en jornada laboral de **8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes,** nombrado en el cargo de **Asesor Código 2028 Grado 13**, en la **Dirección General** Con sede en la ciudad de **Bogotá.**

Que de acuerdo con el manual específico de funciones y requisitos establecido mediante Resolución **No. 1778 del 10 de agosto de 2020**, las funciones del cargo son las siguientes:

Asesor Código 2028 Grado 13:

1. Asesorar a la Dirección o la dependencia que se designe, en el diseño e implementación de las estrategias y políticas organizacionales y en aspectos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la dirección en la gerencia de proyectos especiales de la entidad.
2. Asesorar en los procesos de control y seguimiento de los objetivos institucionales, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
3. Asesorar en la implementación de los mecanismos que garanticen el adecuado cumplimiento, de las normas legales vigentes, aplicables a la institución.
4. Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
5. Asesorar en el control y manejo de los recursos del Instituto de acuerdo a los planes y programas establecidos y las normas orgánicas del presupuesto financiero a cargo de la entidad.
6. Asesorar a las dependencias del Instituto, en los aspectos técnicos que sean de su competencia, con el propósito de promover la unificación de criterios en la aplicación de metodologías de mejoramiento de la gestión institucional.
7. Diseñar e implementar los mecanismos que garanticen los derechos constitucionales y el servicio público al usuario.
8. Absolver consultas, prestar asistencia técnica para la toma de decisiones de los asuntos a cargo de la dirección general o la dependencia correspondiente.
9. Realizar estudios e investigaciones relacionados con los planes programas y proyectos de la entidad.
10. Participar en representación de la entidad en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea delegado.
11. Supervisar los contratos que le sean encargados conforme a la normatividad que regula la materia y a los procedimientos y reglamentación del Instituto.
12. Emitir conceptos relacionados con los asuntos de su competencia.

13. Desempeñar las demás funciones asignadas por el(la) Jefe(a), que sean inherentes a las funciones del área y propósito del empleo.

Que mediante Resolución No. **3776 del 10 de octubre de 2022**, fue designada como gerente del **Grupo Gerencia Grandes Proyectos 2 de la Subdirección Modernización de Carreteras Nacionales.**

Que de acuerdo con la resolución **No. 3497 del 10 de noviembre de 2021** de Grupos internos de trabajo, las funciones son las siguientes:

GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 2:

1. Apoyar al Subdirector en los aspectos técnicos, administrativos, presupuestales entre otros, de los proyectos a cargo de su dependencia.
2. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos asignados relacionados con la infraestructura de la red de carreteras nacionales y evaluar su ejecución.
3. Coordinar y administrar integralmente los proyectos asignados.
4. Atender en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC, todas las reuniones de transformación y mejora digital, que impacten el funcionamiento y la gestión del grupo.
5. Recopilar, mantener actualizada y suministrar toda la información relacionada los indicadores de gestión, ejecución y avance de los planes, programas y proyectos a cargo.
6. Consolidar y revisar la información de reporte para entes de control correspondiente a los planes, programas y proyectos a cargo.
7. Adelantar ante las demás dependencias de la entidad las gestiones necesarias y conducentes para mejorar la funcionalidad y operaciones de los corredores viales y/o proyectos a cargo.
8. Velar por la correcta ejecución de los proyectos
9. Elaborar y adoptar la metodología y la programación del proceso de supervisión, ejecución y seguimiento a las interventorías de los contratos asignados a la dependencia.
10. Vigilar administrativamente los contratos de obra asignados a las dependencias, realizando actividades técnicas a cargo del Instituto que no sean concurrentes con las del Interventor.
11. Asistir y coordinar con las Direcciones Territoriales el proceso de supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos a cargo de las Subdirecciones adscritas.
12. Participar en coordinación con el Grupo Gerencia de Seguimiento y Control de Proyectos en el proceso de análisis del soporte tecnológico y de los demás requerimientos de información necesarios para la interacción adecuada de la Dirección con las demás dependencias del Instituto y con las instituciones externas.
13. Rendir los informes y asistir a las reuniones que sean solicitadas y/o delegadas por la Dirección General, Dirección de Operación y Ejecución y por la Subdirección, relacionados con los proyectos a cargo de esta dependencia.

14. Coordinar con la Subdirección de Sostenibilidad y con las Direcciones Territoriales las actividades necesarias para garantizar la ejecución de los proyectos.
15. Ejercer la supervisión a los contratos de interventoría de los proyectos a cargo.
16. Hacer seguimiento a la oportuna atención de todos los requerimientos de información internos o externos relacionados con los proyectos a cargo
17. Suministrar la información requerida para la preparación y presentación de la información contable y financiera del Instituto.
18. Suministrar la información requerida para la actualización de las aplicaciones institucionales de seguimiento presupuestal, ejecución y metas, y la requerida por las demás dependencias de la Entidad.
19. Mantener actualizados los informes de ejecución de los proyectos a cargo.
20. Controlar, evaluar y hacer el seguimiento de los planes y proyectos a su cargo.
21. Emitir concepto acompañando el informe de interventoría o de supervisión cuando fuere el caso, para adelantar los trámites correspondientes para declarar el incumplimiento del contrato; cuantificando los prejuicios, para la imposición de multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal.
22. Participar en coordinación con la Dirección Jurídica, en las audiencias que se convoquen para la imposición de multas y sanciones por incumplimiento de los contratos asignados.
23. Las demás inherentes a la naturaleza del grupo, y de la dependencia que le sean asignadas.

Que su nombramiento es de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a), y con destino a: **FINES PERSONALES.**

Dada en Bogotá D.C., a **13 de enero de 2023**

Firmado
digitalmente por
MORENO PEREZ
ENRIQUE ALFREDO

ENRIQUE ALFREDO MORENO PEREZ
Subdirector de Gestión Humana

Elaboró: Jenny Paola Velasquez / Grupo Gestión Talento Humano
N°. 2023-0006

0985

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO

DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CON NIT 830.125.996-9

CERTIFICA:

Que una vez revisado el archivo de hojas de vida de la Entidad figura que **NANCY MARCELA ROJAS SANDOVAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.803.098, labora en la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

- Nombrada en el empleo de Experto Grado G3 Grado 07 de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, Grupo Interno de Trabajo de Planeación, desde el 18 de octubre de 2012 y hasta el 12 de enero de 2020, tiempo durante el cual desempeñó las siguientes funciones:

1. Asesorar y evaluar la planeación de la Infraestructura de transporte, de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional, el Sector Transporte y los lineamientos de la Gerencia de Planeación.
2. Revisar y evaluar la información relacionada con la estructuración y ejecución de los proyectos de asociación público privada, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Asesorar y acompañar en la formulación e implementación de herramientas, para el seguimiento a la ejecución de los proyectos de asociación público privada, de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Analizar y consolidar la información relacionada con las metas de la Entidad, requeridas por los entes de control, entidades estatales, congreso y ciudadanía.
5. Adelantar las actividades necesarias, para una adecuada gestión de la información institucional y de los proyectos de infraestructura de transporte, así como la optimización y manejo de reportes ante los diferentes públicos de interés.
6. Recomendar y acompañar en la formulación de los indicadores de la Entidad, a ser incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo, y hacer seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas.
7. Administrar el banco de proyectos institucionales, que atienda las necesidades de la Agencia.
8. Participar en la implementación y evaluación de la política de gestión del conocimiento y del plan de acción correspondiente, como herramienta indispensable para optimizar el proceso de toma de decisiones y el fortalecimiento institucional.
9. Absolver las consultas técnicas y proyectar las respuestas a los derechos de petición y demás solicitudes que le sean asignadas, según los plazos establecidos en las normas vigentes.
10. Asistir y participar en las reuniones, consejos, juntas o comités en representación de la Entidad, cuando le sea requerido.
11. Asesorar cuando le sea solicitado, en aspectos relacionados con la adopción, ejecución y control de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia.

12. Responder por la organización, conservación, inventario y manejo de los documentos físicos y digitales a su cargo, durante su ingreso, permanencia y retiro, teniendo en cuenta las normas que en materia de gestión documental establezca la Agencia y el Archivo General de la Nación.
13. Atender y aplicar las normas y procedimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores para el cumplimiento de la misión de la Entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área de desempeño del cargo.

- Mediante memorando 20204030009183 el 13 de febrero de 2020, fue ubicada en el Vicepresidencia de Estructuración – Carretero y las siguientes son las funciones desempeñadas:

1. Estructurar los aspectos técnicos de los proyectos de infraestructura de transporte de asociación público privada del modo carretero, de acuerdo con los estudios realizados por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, las normas legales, las políticas del Gobierno Nacional, las directrices del sector transporte y los lineamientos del Presidente de la Agencia.
2. Establecer el alcance técnico definitivo de los proyectos de infraestructura de transporte de asociación público privada del modo carretero de acuerdo con los planes definidos.
3. Analizar la calidad del diagnóstico, los estudios y diseños, el estudio de demanda, capacidad y seguridad, el estudio del plan de intervenciones, la terminación de estudios y diseños definitivos para concesión, el análisis de riesgos técnicos y los estudios de viabilidad y demás estudios relacionados con el aspecto técnico de los proyectos de infraestructura de transporte del modo carretero.
4. Analizar y verificar que los estudios de diseño de los proyectos de infraestructura de transporte de asociación público privada del modo carretero, contengan entre otros, los estudios de demanda, económicos, topografía, geometría, geología, geotecnia, hidrología e hidráulica, tránsito, estructuras, pavimento, obras especiales, señalización, cantidades de obra, especificaciones, costos y tiempos, fuentes de materiales y botaderos, material rodante, equipos electromecánicos y demás aspectos técnicos requeridos, según los lineamientos de la Vicepresidencia de Estructuración.
5. Verificar y controlar la entrega formal y material de los estudios de estructuración de los proyectos de infraestructura de transporte de asociación público privada del modo carretero a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, así como brindar la capacitación requerida sobre el contexto y documentación de los proyectos adjudicados.
6. Ejecutar los proyectos que le sean asignados, de acuerdo con el Plan Estratégico de la Entidad y las directrices del jefe de la dependencia.
7. Desarrollar desde el punto de vista técnico la identificación, análisis y distribución de riesgos técnicos, de los proyectos de infraestructura de transporte del modo carretero.
8. Realizar la evaluación integral de los proyectos de iniciativa privada, radicados en la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de establecer su conveniencia y viabilidad en la etapa de pre factibilidad y factibilidad.
9. Evaluar en coordinación con la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, la identificación, análisis y distribución de riesgos de los proyectos de iniciativa privada, que sean radicados en la Agencia Nacional de Infraestructura.
10. Asistir y participar en las sesiones del Consejo Asesor de Estructuración y demás reuniones, consejos, juntas o comités en representación de la Entidad, cuando le sea requerido.

11. Absolver consultas técnicas y proyectar las respuestas a los derechos de petición y demás solicitudes que le sean asignadas, según los plazos establecidos en las normas vigentes.
12. Asesorar cuando le sea solicitado, en aspectos relacionados con la adopción, ejecución y control de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia.
13. Responder por la organización, conservación, inventario y manejo de los documentos físicos y digitales a su cargo, durante su ingreso, permanencia y retiro, teniendo en cuenta las normas que en materia de gestión documental establezca la Agencia y el Archivo General de la Nación.
14. Atender y aplicar las normas y procedimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
15. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores para el cumplimiento de la misión de la Entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área de desempeño del cargo

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

NUBIA MARCELA CANDRO AMAYA

Firmado digitalmente por NUBIA MARCELA CANDRO AMAYA
Fecha: 2021.03.12 23:09:14 -05'00'

MARCELA CANDRO AMAYA
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura ha suscrito con **NANCY MARCELA ROJAS SANDOVAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 52.803.098, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, bajo las condiciones que se señalan a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES GG No. 062 DE 2010.**

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios profesionales al Instituto Nacional de Concesiones - INCO, en coordinación con la Oficina de Evaluación.

ALCANCE DEL SERVICIO A PRESTAR: En desarrollo de la cláusula primera del presente contrato, **LA CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con EL INCO a:

1. Gestionar la participación del INCO en eventos del sector, preparar los documentos y presentaciones oficiales que haya a lugar.
2. Mantener informado a los directivos, funcionarios y ciudadanos sobre el avance de los proyectos de concesión y avance del instituto para facilitar la toma de decisiones.
3. Investigar y recopilar información de los diferentes proyectos de concesión, en los diferentes modos que administra el Instituto.
4. Coordinar con las demás dependencias de la entidad la recolección de información de los proyectos a ser evaluados y llevar a cabo su seguimiento.
5. Acompañar en las reuniones internas o interinstitucionales que se requieran dentro de las actividades propias del instituto.
6. Apoyar en la planeación financiera y la elaboración de los indicadores misionales del INCO.
7. Organizar, actualizar y analizar la información estadística procesada en la dependencia y presentarla para evaluación, seguimiento y toma de decisiones.
8. Apoyar en la revisión y redefinición de las herramientas tecnológicas requeridas por la entidad para el desarrollo de las actividades.
9. Brindar apoyo en la inscripción y actualización de proyectos de la entidad, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) que coordina el DNP.
10. Coordinar y administrar la información en la Oficina de Evaluación.
11. Enlace de la entidad con otras áreas de la entidad, para la definición y/o elaboración de informes estadísticos de la entidad.
12. Revisión de las metodologías para la recopilación de la información y redefinición de dichas metodologías, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de la entidad.
13. Apoyo en la definición y recopilación de los indicadores en la entidad.
14. Apoyo en la depuración de la información existente en la entidad.

15. Elaboración de informes y estudios sectoriales de la entidad.
16. Las demás derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato.

FECHA DE INICIO:	27 de enero de 2010
PLAZO:	Siete (07) meses
VALOR DEL CONTRATO:	$ 40.250.000.00
ADICIONAL No. 01:	18 de febrero de 2010
VALOR ADICIÓN:	$ 1.076.400.00
ADICIONAL No. 02 Y OTROSÍ No. 01:	27 de abril de 2010
VALOR ADICIÓN:	$ 3.950.000.00
ADICIONAL No. 03 Y OTROSÍ No. 02:	30 de abril de 2010
PLAZO:	Cuatro (04) días
ADICIONAL No. 04:	11 de junio de 2010
VALOR ADICIÓN:	$ 3.229.200.00
ADICIONAL No. 05:	30 de agosto de 2010
PLAZO:	Un (01) mes
VALOR ADICIÓN:	$ 6.540.000.00
ADICIONAL No. 06:	29 de septiembre de 2010
PLAZO:	Un (01) mes
VALOR ADICIÓN:	$ 6.540.000.00
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de octubre de 2010
VALOR EJECUTADO:	$ 57.657.377.00
ESTADO ACTUAL:	Ejecutado y liquidado

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES GG No. 240 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2010.

OBJETO. LA CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios profesionales al Instituto Nacional de Concesiones - INCO, en coordinación con la Oficina de Evaluación.

ALCANCE DEL SERVICIO A PRESTAR. En desarrollo de la cláusula primera del presente contrato, **LA CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con **EL INCO** a:

1. Coordinar con las demás dependencias de la entidad la recolección de información estadística y general de los proyectos que administra la entidad,
2. Apoyo en la depuración de la información existente en la entidad,
3. Coordinar la revisión e implementación de los procedimientos y las metodologías de la entidad, para la recopilación de la información y redefinición de dichas metodologías, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de la entidad.
4. Brindar apoyo en la inscripción y actualización de proyectos de la entidad, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) que coordina el DNP,
5. Servir de enlace por parte de la oficina con otras áreas, para la definición y/o elaboración de informes estadísticos de la entidad,
6. Brindar el soporte en el proceso de información a los directivos, funcionarios y ciudadanos sobre el avance de los proyectos de concesión y avance del instituto para facilitar la toma de decisiones,
7. Apoyo en las reuniones internas o interinstitucionales realizadas para el seguimiento de los proyectos de la entidad,
8. Realizar evaluación y seguimiento a los proyectos administrados por la entidad,
9. Participación en la elaboración de informes y estudios sectoriales de la entidad,
10. Apoyo en la definición y recopilación de los indicadores en la entidad.
11. Gestionar y apoyar la participación del INCO en eventos del sector, preparar los documentos y presentaciones oficiales que haya a lugar,
12. Además de las derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato.

FECHA DE INICIO:	02 de noviembre de 2010
PLAZO:	Un (01) mes y veintinueve (29) días
VALOR DEL CONTRATO:	$ 12.862.000.00
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2010
ESTADO ACTUAL:	Ejecutado

3. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES GG No. 034 DEL 17 DE ENERO DE 2011.

OBJETO. LA CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios profesionales al Instituto Nacional de Concesiones - INCO, en coordinación con la Oficina de Evaluación.

ALCANCE DEL SERVICIO A PRESTAR. En desarrollo de la cláusula primera del presente contrato, **LA CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con **EL INCO** a:

1. Coordinar con las demás dependencias de la entidad la recolección de información estadística y general de los proyectos que administra la entidad,
2. Apoyo en la depuración de la información existente en la entidad,
3. Coordinar la revisión e implementación de los procedimientos y las metodologías de la entidad, para la recopilación de la información y redefinición de dichas metodologías, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de la entidad.
4. Brindar apoyo en la inscripción y actualización de proyectos de la entidad, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) que coordina el DNP,
5. Servir de enlace por parte de la oficina con otras áreas, para la definición y/o elaboración de informes estadísticos de la entidad,
6. Brindar el soporte en el proceso de información a los directivos, funcionarios y ciudadanos sobre el avance de los proyectos de concesión y avance del instituto para facilitar la toma de decisiones,
7. Apoyo en las reuniones internas o interinstitucionales realizadas para el seguimiento de los proyectos de la entidad,
8. Realizar evaluación y seguimiento a los proyectos administrados por la entidad,
9. Participación en la elaboración de informes y estudios sectoriales de la entidad,
10. Apoyo en la definición y recopilación de los indicadores en la entidad.
11. Gestionar y apoyar la participación del INCO en eventos del sector, preparar los documentos y presentaciones oficiales que haya a lugar,
12. Además de las derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato.

FECHA DE INICIO: 20 de enero de 2011

PLAZO: Tres (03) meses

VALOR DEL CONTRATO: $ 20.250.000.00

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de abril de 2011

ESTADO ACTUAL: Ejecutado y liquidado

4. <u>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES GG No. 200 DEL 20 DE ABRIL DE 2011.</u>

<u>OBJETO.</u> LA CONTRATISTA, se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Oficina de Evaluación del Instituto Nacional de Concesiones INCO.

<u>ALCANCE DEL SERVICIO A PRESTAR.</u> En desarrollo de la cláusula primera del presente contrato, **LA CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con **EL INCO** a:

1. Coordinar con las demás dependencias de la entidad la recolección de información estadística y general de los proyectos que administra la entidad,
2. Apoyo en la depuración de la información existente en la entidad,
3. Coordinar la revisión e implementación de los procedimientos y las metodologías de la entidad, para la recopilación de la información y redefinición de dichas metodologías, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de la entidad.
4. Brindar apoyo en la inscripción y actualización de proyectos de la entidad, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) que coordina el DNP,
5. Servir de enlace por parte de la oficina con otras áreas, para la definición y/o elaboración de informes estadísticos de la entidad,
6. Brindar el soporte en el proceso de información a los directivos, funcionarios y ciudadanos sobre el avance de los proyectos de concesión y avance del instituto para facilitar la toma de decisiones,
7. Apoyo en las reuniones internas o interinstitucionales realizadas para el seguimiento de los proyectos de la entidad,
8. Realizar evaluación y seguimiento a los proyectos administrados por la entidad,
9. Participación en la elaboración de informes y estudios sectoriales de la entidad,
10. Apoyo en la definición y recopilación de los indicadores en la entidad.
11. Gestionar y apoyar la participación del INCO en eventos del sector, preparar los documentos y presentaciones oficiales que haya a lugar,
12. Además de las derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato.

FECHA DE INICIO:	20 de abril de 2011
PLAZO:	Ocho (08) meses y diez (10) días
VALOR DEL CONTRATO:	$ 56.375.000.00
ADICIONAL No. 01:	25 de julio de 2011
VALOR ADICIÓN:	$ 5.000.000.00

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: 07 de octubre de 2011
Periodo de tiempo comprendido entre el 07 al 18 de octubre de 2011

FECHA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: 21 de diciembre de 2011

VALOR EJECUTADO: $ 51.639.000.00

ESTADO ACTUAL: Ejecutado y liquidado

5. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES GG No. 417 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2011.**

OBJETO. LA CONTRATISTA se obligaría para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales de apoyo en evaluación de proyectos de infraestructura de transporte, que apoye la labor que adelanta la Oficina de Evaluación o quien haga sus veces.

ALCANCE DEL SERVICIO A PRESTAR: LA CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Apoyar a las demás dependencias de la entidad la recolección de información estadística y general de los proyectos que administra la entidad,
2. Apoyo en la depuración de la información existente en la entidad,
3. Apoyar la revisión e implementación de los procedimientos y las metodologías de la entidad, para la recopilación de la información y redefinición de dichas metodologías, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de la entidad.
4. Servir de enlace por parte de la oficina con otras áreas, para la definición y/o elaboración de informes estadísticos de la entidad.
5. Brindar el soporte en el proceso de información a los directivos, funcionarios y ciudadanos sobre el avance de los proyectos de concesión y avance para facilitar la toma de decisiones.
6. Apoyo en las reuniones internas o interinstitucionales realizadas para el seguimiento de los proyectos de la entidad.
7. Realizar evaluación y seguimiento a los proyectos administrados por la entidad.
8. Participación en la elaboración de informes y estudios sectoriales de la entidad.
9. Apoyo en la definición y recopilación de los indicadores en la entidad.
10. Gestionar y apoyar la participación de la entidad en eventos del sector, preparar los documentos y presentaciones oficiales que haya a lugar.
11. Además de las derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato.

FECHA DE INICIO: 21 de diciembre de 2011

PLAZO:	Once (11) días y tres (03) meses
VALOR DEL CONTRATO:	$ 25.775.000.00
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de marzo de 2012
VALOR EJECUTADO:	$ 22.775.500.00
ESTADO ACTUAL:	Ejecutado y liquidado

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), a solicitud de la interesada.

RICARDO PEREZ LATORRE Firmado digitalmente por RICARDO PEREZ LATORRE
Fecha: 2022.02.15 17:31:27 -05'00'

RICARDO PÉREZ LATORRE
Coordinador G.I.T de Contratación

Proyectó: Karen Vivas Sánchez / Contratista GIT de Contratación – VJ

INGENIERIA DE VALOR

Bogotá D.C., Enero 18 de 2010.

EL REPRESENTANTE LEGAL
DE MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.

CERTIFICA

Que la Ingeniera civil **NANCY MARCELA ROJAS SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía **No.** 52.803.098 de Bogotá y matricula profesional **No. 25202-101937 CND**, laboró en los siguientes contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATO No.	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
158-07	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO QUE INCLUYE REPOSICIÓN DE MOBILIARIO URBANO DENOMINADO MÓDULO DE VENTAS DESTINADO AL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - FASE 1 ETAPA 2, DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO – REDEP	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	13-03-2008	25-02-2009
86-08	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE VIAS LOCALES, PROGRAMA ADOQUINA TU CUADRA, EN VARIAS LOCALIDADES EN BOGOTA. D.C GRUPO 1 LOCALIDADES DE BOSA, KENNEDY, FONTIBON, SUBA, USAQUEN, CHAPINERO, TEUSAQUILLO Y BARRIOS UNIDOS	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU	COORDINADORA DE INTERVENTORÍA	26-02-2009	A LA FECHA
028 de 2009	INTERVENTORÍA SIMULTÁNEA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE ANDENES FALTANTES DE LA CALLE 77 Y AV. CALLE 85 ENTRE AVENIDA PASEO DEL COUNTRY (AK 15) Y AVENIDA GERMAN ARCINIEGAS (AK11) Y CONSTRUCCION DE ANDENES DE LA CALLE 76 ENTRE AVENIDA PASEO DEL COUNTRY (AK 15) Y AVENIDA CARACAS (AK 14), CORRESPONDIENTES RESPECTIVAMENTE A LOS PROYECTOS CÓDIGO DE OBRA 406 Y 414 DEL ACUERDO 180 DE 2005 DE VALORIZACION, EN BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	COORDINADORA DE INTERVENTORÍA	9-11-09	A LA FECHA

Carrera 11B No. 98 – 08 Oficina 404. PBX: 6428707. Fax: 6428707
Correo Electrónico: mabpropuestas@gmail.com. Bogotá-Colombia

INGENIERÍA DE VALOR

CONTRATO No.	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1455-09	INTERVENRORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TIENE POR OBJETO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE LA ALAMEDA DE LA CARRERA 40 TRONCAL DE ORIENTE, EN AGUACHICA - CESAR.	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	COORDINADORA DE INTERVENTORÍA	11-12-2009	A LA FECHA
1456-09	INTERVENRORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TIENE POR OBJETO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DEL "PASEO PENATONAL CANAL CORDOBA" EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, ARAUCA.	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	COORDINADORA DE INTERVENTORÍA	11-12-2009	A LA FECHA

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO
Representante Legal

Carrera 11B No. 98 – 08 Oficina 404. PBX: 6428707. Fax: 6428707
Correo Electrónico: mabpropuestas@gmail.com. Bogotá-Colombia

Bogotá D.C., Enero 18 de 2010.

INGECON

INGENIERIA Y CONSULTORIA
INGECON SA

CERTIFICA

Que la Ingeniera civil **NANCY MARCELA ROJAS SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía **No.** 52.803.098 de Bogotá y matricula profesional **No. 25202-101937 CND**, se desempeñó como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA,** con una dedicación del 100% para el siguiente contrato que se relaciona a continuación.

CONTRATO No.	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INCIO	FECHA DE TERMINACIÓN
113-2007	Interventoria técnica, administrativa, económica, social, ambiental y jurídica del contrato de fabricación, instalación, mantenimiento que incluye reposición de mobiliario urbano denominado modulo de ventas destinado al aprovechamiento económico del espacio público	DADEP	7/05/2007	12/03/2008

Cordialmente.

INGECON S.A.

LUZ MARINA VELA MORENO
Directora Gestión TAHUM

ICONTEC
CERTIFICADO
ISO 9001

LUIS FELIPE ANZOLA PACHON
INGENIERO C VIL
U. MILITAR ,E.G.C.U. JAVERIANA
EQUIPOS ,DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **Certifico** que la ingeniera **Nancy Marcela Rojas S**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.803.098 de Bogotá, se desempeño como Residente de obra en los siguientes proyectos:

- **Urbanización Reservas de Gratamira** , en la Construcción de las Vías urbanas exteriores e interiores de la urbanización ubicada en la Calle 138 con la carrera 56. Entre el 1 de septiembre al 15 de Diciembre de 2006.

- **Urbanización San Diego de Bosa**, en la Construcción de las Vías urbanas exteriores e interiores de la urbanización ubicada en la Calle 80 sur con carrera 80. Entre el 16 de diciembre de 2006 al 30 de Abril de 2007.

Se expide esta certificación por solicitud del interesado (a) el 5 de junio de 2007.

Cordialmente

ING LUIS FELIPE ANZOLA PACHON

Calle 182 No.45-45 tel fax 6738074-3114641615 (Bogota Colombia)- felipeanzola@yahoo.es
2500 Park view dr halldndale florida 33009 unidad 516 (USA

JEGEL CANENCO DE LOS ANDES S.A.

CERTIFICA QUE:

El Ing. MARCELA ROJAS SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía número 52.803.098 de Bogota, estuvo vinculado a esta empresa desde Diciembre 01 de 2005 hasta Agosto 31 de 2006, como ingeniero de Pavimentos y coordinador (a) en los siguientes proyectos:

- Verificación y diseño de pavimentos del Contrato INVIAS Nº 1136 DE 2005. Mejoramiento Y Mantenimiento De La Carretera Honda - Rió Ermitaño, Ruta 4510, Sectores Del Pr20+000 Al Pr67+000 Y Del PR86+0000 Al PR103+0400 Y Sector Rió Ermitaño - San Alberto.

- Diagnóstico, mantenimiento rutinario y periódico de la malla vial arterial principal y malla vial complementaria, conformada por el distrito de mantenimiento 9, fase III, corredor vial segmentado en Bogotá. Contrato IDU No. 092 de 2005.

- Ajuste a los diseños "Contrato IDU Nº 116 de 2005. Ampliación y rehabilitación de la autopista al llano entre el CAI Yomasa y el inicio de la Concesión Bogotá-Villavicencio en el tramo comprendido entre el K1+575 a K5+324 en Bogotá D.C."

Durante el periodo mencionado el Ing. Marcela Rojas demostró ser una persona seria y cumplidora de sus responsabilidades, razón por la cual recomendamos ampliamente.

Bogotá, D.C., Septiembre 5 de 2006

Cordialmente,

JEGEL CANENCO DE LOS ANDES S.A.
NIT: 900.036.257-6

MAURICIO NIETO REYES
Representante Legal
JEGEL CANENCO DE LOS ANDES S.A.

C O N S O R C I O
INGECON-LATINOCONSULT

Bogotá D.C., Abril 20 de 2007.

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la Ingeniera civil **NANCY MARCELA ROJAS SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía **No.** 52.803.098 de Bogotá y matricula profesional **No. 25202-101397 CND**, se ha desempeñado como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, con una dedicación del 100% de los siguientes contratos que se relacionan a continuación.

CONTRATO No.	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INCIO	FECHA DE TERMINACIÓN
129/2003	INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA TRONCAL NQS SECTOR NORTE TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 92 Y LA CALLE 69 AL SISTEMA TRANSMILENIO	IDU	27/11/2004	30/11/2005

Cordialmente.

MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO
Representante Legal del Consorcio.

LUIS EDUARDO ROJAS BOTIA
INGENIERO CIVIL
NIT19.147.137-1

Bogotá D.C, Noviembre 30 de 2004.

CERTIFICACIÓN

Por la presente certificamos que la Ingeniera Nancy Marcela Rojas identificada con cedula de ciudadanía N° 52.803.098 de Bogotá y matricula profesional N° 25202-101937. Presto sus servicios como Ingeniero Residente de Interventoría, para Los Estudios Y Diseños De Los Andenes Y Vía Peatonal En La Calle 74 A Sur, Acceso A La Escuela Y Colegio San Cayetano, En La Localidad De Usme. Contrato IDU-C-440-2004.

Durante el periodo del 1 de agosto hasta el 26 de Noviembre de 2004.Con una jornada laboral de 8 horas diarias.

Atentamente.

ING. LUIS EDUARDO ROJAS
CC 19.147.137 de Bogota.

CALLE 186 No 48-45 INT.16
TEL: 4834668 315-3520290
ingluisrojas@yahoo.com

GERINCO LTDA.
GERENCIAS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES

EL SUSCRITO GERENTE DE GERINCO LTDA
CERTIFICA

Que la Ingeniera **NANCY MARCELA ROJAS SANDOVAL** identificada con C.C No 52.803.098 de Bogotá trabajó en nuestra compañía como INGENIERA RESIDENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL en las obras de montaje de la estructura de la **Montaña Rusa**, atracciones **Monstruos Marinos**, atracción **Avión** y traslado **Carros Chocones** del parque Salitre Mágico de la ciudad de Bogotá, desde el 15 de Mayo de 2004 hasta el 30 de Julio de 2004.

Se expide la presente certificación a los 21 días del mes de septiembre de 2004, a solicitud de la interesada.

Atentamente,

GERINCO LTDA.
NIT. 830.046.088-7

JAIME NARIÑO TORRES
Gerente

LUIS EDUARDO ROJAS BOTIA
INGENIERO CIVIL
NIT19.147.137-1

Bogotá D.C, Mayo 11 de 2004.

CERTIFICACIÓN

Por la presente certificamos que la Ingeniera Nancy Marcela Rojas identificada con cedula de ciudadanía N° 52.803.098 de Bogotá y matricula profesional N° 25202-101937. Presto sus servicios como Ingeniero Residente de interventoría para la construcción de las obras Complementarias en la vías de la localidad de chapinero. Contrato IDU-UEL-2-263-2003.

Durante el periodo del 23 de Marzo hasta el 7 de Mayo de 2004. Con una jornada laboral de 8 horas diarias.

Atentamente.

ING. LUIS EDUARDO ROJAS
Representante legal

CALLE 186 No 48-45 INT.10
TEL: 4834668 315-3520290
ingluisrojas@yahoo.com

INGECON S.A.

Bogotá D.C., Abril 20 de 2006

EL GERENTE DE INGECON S.A.

CERTIFICA

Que la Ingeniera civil **NANCY MARCELA ROJAS SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía **No.** 52.803.098 de Bogotá y matricula profesional **No. 25202-101397 CND**. se ha desempeñado como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, con una dedicación del 100% de los siguientes contratos que se relacionan a continuación.

CONTRATO No.	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INCIO	FECHA DE TERMINACIÓN
214/03	interventoría técnica para las vías intermedias y locales que ejecutan los urbanizadores en Bogotá D.C.	IDU	01/11/2003	20/03/2004

Cordialmente.

MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO
Gerente.

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD